DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 97.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 14 DE SETIEMBRE DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la Imprenta Argentina, calle de las Piedras N°. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

Nuestra actual posicion difiere considerablemente de la que nos cupo un año ántes. Amenazada la tranquilidad de las provincias litorales, apesar de la firme y estrecha union que las ligaba, la República, que habia visto erigir en todos los pueblos del interior una magistratura despótico-militar, corria el peligro de verse totalmente sometida à este yugo no menos vergonzoso que violento. Por todas partes resonaban los gritos de esa muchedumbre insaciable de sangre, que no satisfecha de haberla vertido à torrentes en todos los àngulos de la República, pretendia llevar adelante su éfusion; y los roncos acentos de esterminio y venganza sofocaban el aliento liberticida de los que habian jurado triunfar con ignominia, ó perecer con la misma ignominia en la lid que provocaban.

No fueron necesarios muchos esfuerzos para demostrar, que aquella espantosa vocingleria menos era producida por el orgullo que inspira à la vez un poder formidable y vigoroso, que por el despecho con que sabe la imbecilidad imitar la arrogancia de los que no conocen el temor, ó estàn acostumbrados à despreciarlo. Fue así que, à los primeros amagos de los que pusieron en ejercicio el derecho de defensa, vimos derribarse por sí mismo el coloso, bajo cuya sombra se habian forjado las mas detestables combinaciones. A esta caida, inesperada para algunos, necesaria é inevitable para otros, succedió el pavor en los contrarios, al pavor su dispension, y à esta el restablecimiento del órden y la restauracion de las leyes.

Pueblos de la República! Habeis sufrido todo gènero de calamidades: habeis presenciado escenas de que no hubo ejemplo en los siglos de la barbarie, y que no osaron representar ni aun aquellos cuyos nombres ha transmitido la historia hasta nosotros, para provocar la indignacion de la humanidad ultrajada. Pero, todos estos hechos pasaron; y à vuestro patriotismo, y à vuestros esfuerzos es debido el actual estado de órden y quietud que disfrutais. El serà imperturbable; y tan duradero, como lo sea vuestra íntima alianza, vuestra estrecha union, esa union que bastarà à neutralizar las asechanzas que no dejaràn de promover los enemigos ocultos, que, con la màscara de patriotismo, trabajaràn por dividiros. Ved ahí la única arma, la arma poderosa que vuestros adversarios se han reservado. Temedla: estrechad mas y mas los vínculos de fraternidad que os ligan, y la República serà salva, y vuestros enemigos convencidos de su impotencia, procuraràn al fin reconciliarse con vosotros, deponiendo ese orgullo necio que no les desampara ni en la humillacion à que han sido reducidos.

SALA DE REPRESENTANTES.

Esta noche hay sesion. Continuarà la discusion que quedó pendiente en la última. *(Véase el Diario de la Tarde número 94.)*

CODIGO MERCANTIL.

(Continuacion.)

DE LOS BARRAQUEROS Y RECONOCEDORES.

1.

No pueden ser barraqueros los que esten comprendidos en el artículo 76 del Código, ó que no hayan llenado las formalidades prescriptas en los artículos 77, 78 y 79.

2.

En cuanto á la situacion de las barracas y su construccion, se estará á lo ordenado en los decretos del gobierno ó las leyes que á este efecto se publicaren.

3.

Todo barraquero asegura su buen desempeño con una fianza de 2,000 pesos en metálico, segun lo prevenido en el artículo 81 del Código, y á mas presentará un fiador arraigado y á satisfaccion del Tribunal que corresponda por la cantidad de diez mil pesos metálico ó su equivalente.

4.

Cada barraca deberá tener su balanza y romana. El barraquero será responsable de la exactitud de ámbas, y si no las tuviese, ó fuesen defectuosas, pagará una multa de 100 pesos metálico que se adjudicarán por mitad al denunciante.

Podrá cobrar por su alquiler la indemnizacion señalada en el Arancel retirando la mitad del comprador y la otra del vendedor.

5.

Los barraqueros pueden negociar en su ramo por cuenta propia ó en comision; mas les está prohibido el giro de letras y toda garantia aval ó fianza segun lo establecido en el artículo 102 del Código.

6.

Podrán dar certificaciones de lo que conste en sus libros á instancia de parte legítima y tendrán una fuerza igual á la que el artículo 64 concede á las certificaciones de los corredores.

La multa impuesta en el artículo 108 del Código y las penas conminadas en el que le sigue se harán efectivas contra los barraqueros en los casos que en ellos se determinan.

7.

Luego de haberse entregado al barraquero lo depositado, espedirá recibo espresando la fecha, nombre del depositante, el del sujeto por cuya cuenta se deposita y el número del asiento y detallando el número, peso ó medida, marcas, calidad, y estado de lo que se deposite sin omitir el barracage que adeudará segun lo estipulado.

8.

El barraquero deberá llevar, á lo menos, un libro diario y un copiador de cartas, en el primero abrirá, con las formalidades prevenidas para los libros de los corredores, por órden riguroso de fechas y en numeracion progresiva de uno en adelante hasta fin del año, los asientos de lo que reciba en depósito.

Al pie de cada asiento estenderá el depositante su conformidad y cuando retire lo depositado otorgará recivo en el margen que se dejará al lado del asiento de entrada.

9.

No cobrará por barracage mas de lo que le corresponda por arancel en razon del tiempo que hubiese durado el despósito y si lo hiciere, á mas de devolver el duplo de lo cobrado indebidamente sufrirá por primera vez una multa de 100 ps. en metálico que será doble en la segunda, y en la tercera quedará destituido.

Esta multa será aplicable por la infraccion de cualquier artículo de los de esta seccion que no tengan pena señalada.

10.

Todo depósito hecho en una barraca por un comerciante se considera mercantil, y por las dudas que ocurran se estará á lo dispuesto en la parte del título sexto de este Código que no se halle modificada en esta seccion.

11.

El barraquero cuidará lo depositado como si fuese propio y responderá de los perjuicios que resulten de su impericia ó de su omision.

Los gastos de conservacion son de cuenta del barraquero si no se hubiese convenido espresamente lo contrario.

12.

Son tambien á su cargo las diferencias que ocurran en la cantidad, calidad, peso ó medida de lo entregado, siempre que no provengan de vicio propio del objeto, de accidentes imprevistos, ó de fuerza mayor.

Para que pueda reclamarse cualquier diferencia en virtud de este artículo, deberá preceder una declaracion de peritos nombrados segun se prevendrá en el que sigue.

13.

Toda cuestion que pueda suscitarse entre el depositante y el barraquero será decidida por dos peritos nombrados por los interesados. Estos declararán por escrito sus pretensiones.

Si los peritos discordasen, un tercero fallará sobre los puntos en que no hubiesen podido convenir.

(Continuará.)

VARIEDADES.

Pueblo.—Comprendo bajo este nombre, decia el célebre Alfieri, aquella masa de ciudadanos ó labradores de mas ó ménos arraigo que son propietarios ó artistas y que tienen muger, hijos y parientes; pero nunca aquella mas numerosa y ménos apreciable de los proletarios de la ínfima plebe. Estos hallándose acostumbrados á vivir al dia, y siéndoles indiferente cualquier gobierno, porque nada tienen que perder, y hallándose, especialmente en las ciudades, corrompidos y desmoralizados en estremo; todo gobierno, sin esceptuar la mas libre democracia, no debe ni puede tenerles mas consideracion, que la de procurar que tengan siempre pan, justicia y miedo; porque, en cuanto les falte una de estas tres cosas, pueden trastornar y destruir, en un momento, el buen órden de la sociedad.

Hoy se ha desembarcado la Escolta del Gobierno, al mando del teniente coronel Gonzales, procedente de San Nicolas de los Arroyos.

SALIDA DE CORREOS.

Para Chile salen el 5 y 19.—Para Córdoba el 10 y 26.

Lista de las cartas que existen en el correo, venidas hoi del EJERCITO.

Antonio de la Peña	José Diaz
Basilia Gimenes	Juana Moure
Celestino Vidal	Maria N. Planes
Celedonia Gesalaga	Marcelino Armanus
Henrique Simms	Nieves Alvarez
Francisco Salas	Petrona Mauriño
Juana Paula	Rita Ferreira
Josefa Sicardo	Rosa Lima
Juan Tabtabul	Rita Pacheco.

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía hoy 14.

Santiago Paz, capataz de una tropa con 9 carretas y 14 peones para su servicio, despachada de esta, por D. José María Agote, para Santiago del Estero.

D. Juan Forrest y un criado, Corrientes.
Juana Alvasety y dos hermanas, Mercedes.
Reyes Peralta, Arroyo del medio.
Eusebio Frontera, id.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 14.

Onzas de rostro	107	á	
——Patrias	105	á	
Pesos fuertes	6 5	á	6 6
——Patrios	6 2	á	6 3
Macuquina	(*escaso*)		
Fondos públicos del 6	54	á	57

Hoy 14.— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á D. José Bejarano, Plata 97.
6 petacones tabaco de Corrientes.
3 barricas cigarros id.
á Zimmerman Fracier, Paz 98.
250 fanegas sal.
á Perfume.
1 cajon con encajes de algodon y velillos.
à D. Silveitre Samuel, Catedral.
1 cajon, un bocoi, con botones de cerda y aspa para pantalones.
á D. Narciso Martinez, Belgrano 65.
90 bolsas azucar.
á Lyons, Catedral 95.
355 barricas harina.
d D. José Gestal, Victoria 150.
132 balas papel de estraza.
á D. Angel Casapi, Florida 153.
26 pipas vino carlon.
á Grogan Peacock, Biblioteca, 144.
195 barricas harina—30 medias id.
á D. Manuel Carreras, Universidad 22.
238 bolsas azucar.
á D. Custodio Moreira, Chacabuco 113.
190 bolsas maiz—6 cajas azucar.
á Lecica y Hermanos, Biblioteca frente al 84.
10 fardos percales—15 cajones mahones amarillos de la India—2 id. tubos de quinques—2 id. relojes de sobremesa—3 cajones tabaco de hoja picado—1 id. peinetas—5 fardos sombreros jipijapa.

MARITIMA.

Hoi ha llegado la fragata Brunswick, capitan Deetyer, de Valparaiso en 35 dias: trae pasageros. Consignada á D. Sebastian Lecica y Hermanos, con cargamento general.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LIVERPOOL, saldrá, el 18 del presente, el bergantin inglés *Plata*, despachado por Miller Stwart, calle de la Florida, número 76.

PARA LIVERPOOL, saldrá, el 18 del presente, el bergantin inglés *Beatris*, su consignatario D. Cárlos Horn, calle de la Piedad, número 88.

PARA CADIZ Y BARCELONA, saldrá, el 18 del presente, el bergantin inglés *Brothers*, su consignatario D. Juan Harrat, calle de Cangallo, número 33.

PARA CADIZ Y BARCELONA saldrá, á fines de este mes, el bergantin sardo Elena Constanza. Admite alguna carga y pasageros. Para tratar véase á D. Jacinto Caprile, calle de la Victoria número 150.

PARA BOSTON saldrá el 16 del presente la barca americana *Leoparda*, su consignatario Dorr y Reincke, calle de la Paz número 28.

PARA MONTEVIDEO—La goleta paquete oriental Aguila Primera saldrà el jueves 15. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con su consignatario D. Alejandro Martinez, calle de la Reconquista número 93.

PARA SORIANO dará la vela, en toda esta semana, la balandra Flora. Para carga ó pasage, véase al dueño calle de Europa núm. 45.

PARA PERNAMBUCO Y HABANA saldrá, del 24 al 26 del corriente, el bergantin brasilero BELLA JUANITA: admite pasageros. Ocúrrase á D. José Gestal, calle de la Victoria núm. 150.

PARA HAMBURGO saldrá, el 15 del corriente, la fragata Indiana, su consignatario Juan J. Klick, calle de Venezuela número 63.

PARA FALMOUTH saldrá, el 14 del presente, el bergautin goleta nacional Condor.

PARA FILADELFIA saldrá, el 20 del corriente, el bergantin americano ELM. Admite pasageros: para tratar ocúrrase à Zimmerman, calle de la Paz núm. 94.

PARA CORRIENTES, dará la vela del 14 al 16 del corriente, la balandra *Dolores*. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, para los puertos ee la carrerra, hasta aquel destino, véanse con D. Antonio Ponce de Leon, calle de la Reconquista, número 115.

PARA EL JANEIRO saldrá, à fines del corriente mes, el bergantin Paquete nacional *General Rondeau*. Para flete ó pasage véase á su capitan, calle de la Esmeralda, número 94.

AVISOS.

TEATRO.

HOI miercoles, 14 del corriente, la comedia en 3 actos—

TREINTA AÑOS
Ó LA VIDA DEL JUGADOR.

Terminará la funcion con un divertido Sainete.

A las 7 y media.

SE NECESITA UN MOZO para un almacen de bebidas de menudéo, el que se encuentre con aptitud, y dando garantias de su conducta, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 105. 14 2.

UNA AMA DE LECHE recien parida, sana y robusta, se hallará ocurriendo á la calle de la Florida núm. 70. 14

SE ALQUILA la casa sita en la calle de Potosí número 199, que ha desocupado la familia de D. Ignacio Alvarez. En la misma calle núm. 152 darán razon. 14 2

SE AEQUILA una casa de comodidad completa para una familia, en noventa pesos, situada en la calle de Méjico núm. 119, con 7 piezas. El que se interese en ella podrá verse con su dueña, que vive en la calle de las Piedras núm. 165. Tiene tambien en venta dos rejas con vidrieras que las da mui acomodadas. 14 2

SE ALQUILA un almacen con un cuarto, en la calle de la Catedral, número 53—Al mismo tiempo, se necesita una muger de razon, con la inteligencia que tenga buena recomendacion, y se le dará un buen salario. En la misma casa darán razon. 14—3.

YERBA DEL PARAGUAY. Se vende, á precio equitativo, en la calle de la Victoria núm. 156, á dos y media cuadras de la plaza á mano izquierda, 13 3.

ROBO—En la tarde del domingo último desaparecieron de la casa número 163, calle de la Florida, siete cucharas de plata grandes y siete chicas, marcadas con el nombre Macias. Se suplica á los plateros, ó á otra cualquier persona á quien las presenten à vender, las datengan, y ocurriendo á dicha casa recibirán una gratificacion. 13 3

SE HA HUIDO una mulata llamada *Ciriaca*, hace cinco meses; sus señales son estatura alta, cabellos chascon, frente regular, cejas una pequeña cicatriz sobre una de ellas, ojos chicos, nariz abultada, boca grande, cara larga, color blanco, edad 20 años; el que la entregue ó dé razon cierta de su paradero en la casa número 178 calle de Potosí, será gratificado con 25 pesos. 13—3p.

GRATIFICACION—Se ha perdido un chiquito de 2 á tres años; será bien gratificado el que lo encuentre y entregue en la casa núm. 16 calle de la Biblioteca.—Las señas son: blanco, pelo lacio rubio, ojos pardos, nariz ñato, boca chica, cara mui redonda; vestido con un mameluco de mahon nuevo, camisa con volado, y una gorra mui negra de cuero de perro. 12 3.

PALMAS—Se vende una partida de Palmas, que se hallan en Barracas, son de superior calidad. Ocurran á la calle de la Florida num. 4. 12 3

SE COMPRA un terreno ó quinta chica que esté situada por Barracas ó la Recoleta.
Se vende un terreno en la Punta de San Fernando.
Se vende una hermosa chácra por San José de Flores.
Se vende una dicha, al Sud del Puente de Barracas.
Se vende una estancia situada al Norte.
Se vende, en Barracas, una casita con un hermoso terreno contiguo.
Se vende un saladero de los mejores establecidos.
Se vende una partida de cobre en plancha.
Se dán letras sobre Montevideo.
Ocúrrase al escritorio del corredor de Comercio F. Somoza, calle de la Florida, núm. 4. 13—3.

PASTO SECO unas pocas toneladas se hallan de venta en casa de—Lavalle y Macome, Calle de Potosí No 36. 12.—2.

Remates.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

Los señores Ricardo y Juan Carlisle, con motivo de trasladar su casa de comercio de la calle de la Piedad No. 142, á la de su propiedad calle de Balcarce, y antes de mudarse se hará el siguiente—

REMATE.

El Jueves 15, y Viernes 16 del coriente, á las once de la mañana, precisamente á la mejor postura.

Bayetas de dos frisas, bayetones, paños y casimires, casinetas, lanillas lisas, asargadas y rayadas, telas de lana para ponchos del mejor tejido y gusto que ha venido y su fleco, géneros de serdas surtido para sofá, camisetas de encage de Bruselas, sombreros ingleses finos y de paja para verano, medias de algodon de hombre y muger, bramantes de algodon, muselinas bordadas, zarazas para colchas, brines anchos y arpilleras, dichos finos para pantalones, creguelas finas, pañuelos de reboso fleco de lana, dichos pintados de manos, tiradores de punto, sillas inglesas de montar para hombre y muger, y otros renglones de talabarteria.

Ferreteria y Merceria, &c.

Cuchillos de punta cabo negro surtidos dichos para mesa finos y ordinarios, cortaplumas finas en cartones, tijeras finas y ordinarias, dichas para sastre, ahujas, navajas de barba en estuches, cucharas finas y ordinarias, cerraduras y alcayatas, capuchinas y martillos, azuelas y cierras, balanzas de cobre y pesos de bronce, cruces para dichas, una prensa para copiar cartas, una caja de fierro, betun para botas, cepillos ingleses de escobar, vidrios para relojes, cajitas de pinturas finas, escobillas para sombreros, otros varios renglones, bandejas.

Muebles.

Una hermosa mesa de caoba, para 24 arrobas 26 personas, un ropero de idem, una docena sillas, dos escritorios, y otros útiles relativos, tres cujas, y otros varios muebles. Varios servicios de cristales finos, cerveza inglèsa blanca y colorada, vino de Oporto superior.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.,

Calle de la Reconquista No. 63.

Frente al Muelle.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto se rematará en un solo lote, el hermoso y velero bergantin nacional *Merceditas* con todo su aparejo, velamen, anclas, cables, cadenas, proviciones &c. que constan de un inventario muy completo que se puede ver en casa de los rematadores.

Este buque es forrado en cobre, y acaba de llegar de alta mar, segun la patente es de 106 toneladas pero su porte real se supone ser 140, está presentemente fondeado frente al muelle donde lo podrán ver los Sres. que se interesen.

QUEMAZON DE MUEBLES.

POR F. L. DE LA BARRA.

En la casa del Sr. D. Juan Miller.

Reconquista No. 29.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto, de todos los muebles, servicios, menages y demas útiles de casa que por falta de tiempo quedaron sin venderse en los que anteriormente se han celebrado, y por conclusion total y por ausentarse dicho señor con su familia de esta capital se venderán precisa é indispensablemente á la mejor postura.

POR LAVALLE Y MACOME..

Potosí, núm. 36.

El Lúnes 19, á la hora de costumbre, se venderá, por lo que mas dieren, un surtido de efectos de tienda y almacen, como tambien algunos muebles de mucho gusto, todo por cuenta de quienes corresponda,